

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2091-2011

CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2011

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2011-087 del 25 de abril del 2011 (REF. CU-242-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de funcionarios de la UNED, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2084-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 10 de marzo del 2011, en el que se rechazó ad portas el recurso interpuesto en contra del acuerdo de este Consejo, en el que se definió los requisitos para optar al puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

CONSIDERANDO QUE:

1. El dictamen O.J.2011-087 de la Oficina Jurídica.
2. El Artículo 61, inciso a) del Estatuto Orgánico establece que corresponde a la Asamblea Universitaria conocer por la vía del recurso de apelación, los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario, con base en los incisos b), e), g), h) e i) del Artículo 25 de ese mismo Estatuto.
3. No se contempla en dichos incisos el caso de la definición de los requisitos para un puesto de jefatura.

SE ACUERDA:

Rechazar ad portas la admisión del recurso de apelación ante la Asamblea Universitaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota del 5 de abril del 2011 (REF. CU-219-2011), suscrito por el señor Elver Castro, Presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos, en el que hace referencia al desequilibrio que existe en la conformación del Consejo de Becas Institucional (COBI), de conformidad con el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Sr. Elver Castro su observación sobre la conformación del COBI.
2. Enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la inquietud de la AFAUNED, para que sea considerada cuando se analice la propuesta de modificación al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la UNED, planteada por el Consejo de Becas Institucional.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se recibe oficio ORH-RS-11-305 del 4 de abril del 2011 (REF. CU-221-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el retiro de la Sra. Grace Alfaro, como candidata en el concurso interno de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

CONSIDERANDO QUE:

1. El proceso de concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, se inició desde el 2008.
2. Actualmente existe solamente un candidato para ocupar dicho puesto.
3. La conveniencia institucional de brindar oportunidad a otros funcionarios interesados en participar en el concurso.

SE ACUERDA:

1. Cerrar el actual proceso de concurso para el Jefe de la Oficina de Presupuesto.

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder a la apertura de un nuevo proceso de concurso interno para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, con el perfil aprobado en sesión 1946-2008, Art. IV, inciso 5), celebrada el 10 de octubre del 2008.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio AI-044-2011 del 6 de abril del 2011 (REF. CU-223-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que solicita colaboración para que el tema de capacitación de los funcionarios de la Auditoría Interna con cargo al presupuesto de esa dependencia, que se encuentra pendiente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sea analizado y definido a la brevedad posible.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pronunciarse a más tardar el 31 de mayo del 2011, en relación con la propuesta de modificación al Artículo 43 del Estatuto de Personal, planteada por la Auditoría Interna, y remitido a esa Comisión por el Consejo Universitario, en sesión 2076-2001, Art. III, inciso 8), celebrada el 3 de febrero del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio AI-041-2011 del 31 de marzo del 2011 (REF. CU-225-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que solicita que se apruebe el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, a la mayor brevedad, y advierte que de persistir la actual incertidumbre, informará a la Contraloría General de la República, a fin de que se tomen las medidas respectivas.

SE ACUERDA:

Analizar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, como punto No. 1 de Trámite Urgente en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio I.E.G-064-2011 del 4 de abril del 2011 (REF. CU-226-2011), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, del Instituto de Estudios de Género, en el que remite la propuesta de Reglamento contra el Hostigamiento Sexual.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Reglamento contra el Hostigamiento Sexual, presentado por la Sra. Rocío Chaves, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 27 de junio del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.116-2011 del 7 de abril del 2011 (REF. CU-227-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que informa que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2086-2011, Art. III, inciso 11), celebrada el 24 de marzo del 2011, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la Carrera de Enseñanza del Francés, adjunta la información brindada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante oficio ECSH 086-2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto la información brindada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la Carrera de Enseñanza del Francés, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe correo del 30 de marzo del 2011 (REF. CU-228-2011), suscrito por la Sra. Lourdes Arce, Enfermera del Servicio Médico de la UNED y secretaria de la Comisión de Salud Ocupacional, en el que solicita audiencia, con el fin de tratar varios temas, y entre ellos el reporte de inspección "Programa Jacinto Basurilla".

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la solicitud de la Comisión de Salud Ocupacional, con el fin de que invite a sus integrantes a una sesión de esa Comisión, para tratar varios temas, y entre ellos el reporte de inspección "Programa Jacinto Basurilla".

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se recibe nota del 8 de abril del 2011 (REF. CU-229-2011), suscrito por el Sr. Constantino Bolaños, miembro del Tribunal Electoral Universitario, en el que informa que el 9 de mayo del 2011 vence su nombramiento como miembro titular del TEUNED y somete a consideración la renovación de su nombramiento.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Constantino Bolaños su ofrecimiento para continuar trabajando en el TEUNED y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 9)**

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Grethel Rivera, Miembro Interno del Consejo Universitario, en atención al acuerdo tomado en sesión 2087-2011, Art. V inciso 3) del 31 de marzo del 2011, sobre el pronunciamiento de este Consejo, manifestando la solidaridad con el pueblo de Japón.

SE ACUERDA:

Encargar al Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, que remita una nota dirigida al Embajador de Japón, de parte del Consejo Universitario, indicándole la disposición de la Universidad de colaborar en lo que le sea posible.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio O.R.-.02024-2011 del 7 de abril del 2011 (REF. CU-233-201), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se proceda al debido proceso establecido en el Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en vista de la reforma aprobada en sesión 2087-2011, Art. III, inciso 8), no fue puesta a conocimiento de la Comunidad Universitaria, así como lo que establece el Artículo 67 del Código de Trabajo.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Rosa Vindas su observación y se le informa que el Consejo Universitario reformó el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, precisamente con el fin de hacer más ágil el procedimiento para los procesos de consulta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio O.J.2011-084 del 13 de abril del 2011 (REF. CU-234-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que la Sala Constitucional, mediante voto No. 4160-11 del 29 de marzo del 2011, declaró con lugar el recurso de amparo en contra de la Universidad de Costa Rica, por violentar la libertad de expresión al tratar de suspender una conferencia de prensa.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Sr. Celín Arce la información brindada.
2. Hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria el voto No. 4160-11 de la Sala Constitucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce oficio OBE-070-2011 del 13 de marzo del 2011 (REF. CU-238-2011), suscrito por el Sr. Jonatán Morales, Director a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2087-2011, Art. III, inciso 4), celebrada el 31 de marzo del 2011, y remite las propuestas de Reglamento Integrado de Becas a Estudiantes y Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios las propuestas de Reglamento Integrado de Becas a Estudiantes y Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, para el análisis que corresponde y remita su dictamen al Plenario, a más tardar el 27 de junio del 2011.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 13)**

Se conoce nota del 20 de abril del 2011 (REF. CU-241-2011), suscrita por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que propone que en el acto anual conmemorativo a la fundación de la UNED, se haga entrega de un reconocimiento a los funcionarios académicos que hayan obtenido un premio o reconocimiento nacional o internacional.

Se acoge la propuesta del Sr. Orlando Morales y **SE ACUERDA:**

1. Entregar en el acto anual conmemorativo al aniversario de la Universidad, un reconocimiento público, acompañado de un pergamino de "Universitario Distinguido", a los funcionarios y funcionarias que durante el año hayan obtenido algún reconocimiento o premios nacionales o internacionales.
2. Solicitar a la Oficina Mercadeo y Comunicación Institucional velar porque se haga entrega de este reconocimiento a los funcionarios que corresponda, durante cada año.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe oficio VA-262-11 del 15 de abril del 2011 (REF. CU-243-2011), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica a.i., en el que informa sobre las actividades sobre “Autonomía Universitaria” que se realizarán para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2087-2011, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de marzo del 2011.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Vicerrectora Académica la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 15)**

Se conoce oficio ORH-RS-11-277 del 28 de marzo del 2011 (REF. CU-195-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre la segunda convocatoria del concurso interno para la selección del Director de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión integrada por los señores Ilse Gutiérrez, Grethel Rivera, Joaquín Jiménez, Mainor Herrera y la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que analicen los atestados de los oferentes al puesto de Director de Extensión Universitaria y realice las correspondientes entrevistas.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 16)**

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-193-2011), planteada por el Sr. Ramiro Porras, Miembro Externo del Consejo Universitario, sobre la reorganización de la agenda del Consejo Universitario, así como la adaptación de los procedimientos y actualización del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Joaquín Jiménez que presente una propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con base en la propuesta planteada por el Sr. Ramiro Porras.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 18)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, tomado en sesión 013-2010, Art. III, celebrada el 24 de noviembre del 2011 (CU.CI-2010-2012), sobre el tema de Titulación en Acreditación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen de la Comisión de Innovación, sobre el análisis del tema de titulación en acreditación, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 27 de junio del 2011.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 19)**

Se recibe nota del 21 de febrero del 2011 (REF. CU-083-2011), suscrito por los miembros de la Junta de Relaciones Laborales: Leticia Molina, Sonia Esquivel, Leonardo Valverde, Maureen Acuña, Delio Mora y Franklin Villalobos, en el que brindan respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2077-2011, Art. III, inciso 2), celebrada el 10 de febrero del 2011, sobre el dictamen O.J.2011-020 de la Oficina Jurídica (REF. CU-040-2011), sobre el recurso interpuesto por la Sra. Rosa Vindas el 28 de julio del 2010, con ocasión de la denuncia interpuesta en su contra, ante la Junta de Relaciones Laborales por la servidora Nuria Acosta Delgado.

CONSIDERANDO:

La divergencia de criterio que existe entre la Oficina Jurídica y la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración para que contrate un abogado externo especialista en derecho laboral, con el fin de contar con un tercer criterio sobre este caso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 20)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 012-2010, Art. VII, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CI-2010-011), en relación con la reglamentación de la Fundación para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).

SE ACUERDA:

Analizar el dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sobre FUNDEPREDI cuando se reciba la visita que está pendiente en el Consejo Universitario, de la Sra. Olga Ruiz.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 21)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 012-2010, Art. V, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CI-2010-009), en relación con el tema de “Responsabilidad Social Institucional”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sobre el establecimiento de una política universitaria sobre la responsabilidad social institucional, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 22)

Se conoce oficio SCU-2011-056 del 24 de marzo del 2011 (REF. CU-187-2011), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe trimestral elaborado por la Sra. Lilliana Barrantes, sobre el estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, del 9 de diciembre del 2010 al 17 de febrero del 2011.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del Informe sobre el estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.
2. Solicitar al Sr. Joaquín Jiménez, que presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario, en lo que respecta al seguimiento de acuerdos.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 23)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 032-2011, Art. III, celebrada el 15 de febrero del 2011 (CU.CAJ-2011-001), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2077-2011, Art. V, inciso 8) celebrada el 10 de febrero del 2011, sobre el oficio R.0046-2011 del 9 de febrero del 2011 (REF. CU-058-2011), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que remite el Convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) – la Asociación para la colaboración entre Puertos y Ciudades (RETE), para el aval respectivo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación para la colaboración entre puertos y ciudades (RETE). Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 24)

Se conoce oficio R.0061-2011, del 7 de marzo del 2011 (REF. CU-142-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, en el que plantea una propuesta de modificación del Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva, con el fin de atender la inquietud del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), sobre su interés de contratar profesionales de las universidades, para las diferentes etapas de los procesos de acreditación.

SE ACUERDA:

Enviar a consulta de la Comunidad Universitaria, la siguiente propuesta de modificación del Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva:

“ARTÍCULO 11:

- a. Cuando se trate de labores académicas en la UNED, en las restantes universidades estatales, en el sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior-SINAES, en el Consejo Nacional de Rectores o en cualquier otra institución pública con fines educativos, por un máximo de ¼ tiempo completo.”*

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 25)**

Se conoce oficio OSG-122-2011 del 8 de marzo del 2011 (REF. CU-146-2011), suscrito por la Sra. Laura Vargas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en el que remite la propuesta de modificación del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de modificación del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 26)

Se reciben oficios CCP.25 y 50 del 16 y 24 de febrero del 2011 (REFS. CU-089 y 111-2011), suscritos por el Sr. Víctor Hugo Fallas, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en los que transcribe los acuerdos tomados en las sesiones 643 Art. XXI y 644 Art. X, sobre el vencimiento de la Sra. Beatriz Páez Vargas, como miembros de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 27)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-354-2010), planteada por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, sobre el rol del tutor en la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta presentada por el Sr. Orlando Morales, sobre el rol del tutor, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 28)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU476-2010), presentada por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, sobre la implementación de un programa de uso racional de los recursos.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan-Presupuesto la propuesta presentada por el Sr. Orlando Morales, sobre Políticas de uso racional de los recursos, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 29)

Se recibe propuesta de acuerdo (REF. CU-480-2010), suscrita por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que plantea la creación de un grupo de apoyo logístico permanente en el Consejo Universitario, al servicio de los consejales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta presentada por el Sr. Orlando Morales, sobre la Creación de un grupo de apoyo logístico permanente en el Consejo Universitario, al servicio de los consejales, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 30)

Se retoma la nota del 11 de julio del 2010 (REF. CU-283-2010), suscrita por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración, en la que plantean algunas preocupaciones sobre los servicios que les ofrece la Universidad.

SE ACUERDA:

Archivar este asunto, en vista de que perdió interés actual.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 31)

Se recibe nota del 20 de mayo del 2010 (REF. CU-198-2010), suscrita por la Comisión de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, integrada por el Mag. Eduardo Castillo, quien coordina, la Mag. Marlene Viquez, el Mag. Joaquín Jiménez, la Licda. Leticia Molina, el Mag. Federico Montiel y la Mag. Ana Lorena Carvajal, quienes dan cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1896-2007, Art. III, inciso 1), celebrada el 22 de junio del 2007, sobre la propuesta de modificación al Estatuto de Personal, en materia disciplinaria.

SE ACUERDA:

Enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la última versión sobre la propuesta de modificación al Estatuto de Personal, sobre el Régimen Disciplinario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 32)

Se retoma propuesta de acuerdo (REF. CU-004-2009), presentada por los señores Eduardo Castillo y Joaquín Jiménez, en relación con el tema de la legalidad de la elección del sector estudiantil.

SE ACUERDA:

Archivar este asunto, en vista de que perdió interés actual.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 33)

Se conoce el documento titulado “Posibilidades de estudio en la educación superior estatal de Costa Rica en el 2009”, elaborado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

SE ACUERDA:

Tomar nota del Informe de la Oficina de Planificación de CONARE, titulado “Posibilidades de estudio en la educación superior estatal de Costa Rica en el 2009”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 34)

Se retoma oficio CCP.323 del 28 de mayo del 2010 (REF. CU-229-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 620, Art. XIII del 11 de mayo del 2010, en el que solicita una revisión del punto 2 de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2028, Art. V, inciso 26), celebrada el 22 de abril del 2010, sobre el reconocimiento anual a los autores de los mejores trabajos presentados ante esa Comisión.

SE ACUERDA:

Informar a la Comisión de Carrera Profesional que este asunto fue ampliamente analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en su momento y fue acogido su dictamen por el Consejo Universitario, por lo que no procede su solicitud.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 35)**

Se retoma el oficio O.R.H-1483-2010 del 9 de agosto del 2010 (REF. CU-372-2010) suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre los casos en que se está aplicando el Artículo 32 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 15 de abril del 2010.

Además, se adjuntan los acuerdos del Consejo Universitario, referentes a las solicitudes de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, que han ingresado del año 2000 en adelante.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos, sobre los casos en que se está aplicando el Art. 32 del Estatuto de Personal, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 36)

Se conoce oficio R.144-2011 del 27 de abril del 2011 (REF. CU-246-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento interino del Director de Tecnología de Información y Comunicaciones.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al Sr. Rolando Rojas Coto como Director a.i. de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a partir de hoy, 28 de abril del 2011 y hasta que se defina el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 37)

Se recibe oficio ORH-RS-11-354 del 27 de abril del 2011 (REF. CU-247-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que la Sra. Ana Lucía Hernández presentó su retiro a los concursos de Director del Sistema de Posgrado y Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

SE ACUERDA conceder prórroga a la Comisión que analiza la propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación, nombrada en sesión 2078-2011, Art. I, del 11 de febrero del 2011, para que presente el informe respectivo el 24 de junio del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

SE ACUERDA conceder permiso a la Sra. Grethel Rivera para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se realicen del 3 al 6 de mayo del 2011, en vista de que estará representando al Rector en el Congreso sobre el compromiso social: espíritu y valores de la Universidad, que se realizará en la Universidad de Loja, Ecuador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 3)

Se conoce informe verbal planteado por la Sra. Grethel Rivera, sobre el Foro Virtual que se está realizando, en relación con la orientación de los posgrados en la UNED.

SE ACUERDA:

Ampliar la fecha de conclusión del Foro Virtual: “Hacia un Sistema de Estudios de Posgrado innovador, de excelencia académica, con cobertura y equidad que apoye el desarrollo integral y sostenible de Costa Rica y su entorno internacional”, para el 28 de mayo del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 4)

Se conoce solicitud verbal del Sr. Mainor Herrera, Coordinador de la Comisión Plan – Presupuesto, para ampliar la fecha de entrega del dictamen solicitado en sesión 2086-2011, Art. III, inciso 11) celebrada el 24 de marzo del 2011, sobre la diferenciación de aranceles.

SE ACUERDA:

Ampliar el plazo de entrega del dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sobre diferenciación de aranceles, para el 16 de agosto del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 5)

Se conocen detalles sobre el Informe del Estado de la Educación, presentado el 27 de abril del 2011, y se disertó sobre su relevancia, pertinencia y necesidad de que como Universidad Pública, se profundice en el tema.

SE ACUERDA:

Solicitar al Rector que organice un foro con los responsables del Informe del Estado de la Educación, en una actividad abierta para la Comunidad Universitaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 6)

SE ACUERDA invitar a la Comisión Central del Proyecto del Banco Mundial, para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 4 de mayo del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 7)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el miércoles 4 de mayo del 2011, a las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 8)

SE ACUERDA nombrar a Katya Calderón Herrera, como Vicerrectora Académica, a partir de hoy, 28 de abril del 2011, y por el período en que el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavassi, funja como Rector de la Universidad (hasta el 9 de noviembre del 2014).

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 8-a)

SE ACUERDA nombrar a Lizette Brenes Bonilla, como Vicerrectora de Investigación, a partir de hoy, 28 de abril del 2011, y por el período en que el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavassi, funja como Rector de la Universidad (hasta el 9 de noviembre del 2014).

ACUERDO FIRME**ARTICULO VI, inciso 9)**

Se conoce nota del 25 de abril del 2011 (REF. CU-244-2011), suscrita por el Sr. Joaquín Jiménez, Miembro del Consejo Universitario, en el que solicita autorización para participar en el Foro Latinoamericano sobre Autonomía Universitaria: “La autonomía universitaria hoy: experiencias y desafíos en América Latina”, que se realizará en la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México, los días 19 y 20 de mayo del 2011, el marco del LXXXI Consejo Ejecutivo Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Sr. Joaquín Jiménez Rodríguez, Miembro del Consejo Universitario, en el Foro Latinoamericano sobre Autonomía Universitaria: “La autonomía universitaria hoy: experiencias y desafíos en América Latina”, que se realizará en la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México, los días 19 y 20 de mayo del 2011.

Para tal efecto, se aprueba:

- **El pago del boleto aéreo San José – México D.F. –Guadalajara – México D.F. – San José.**
- **Un adelanto de \$927 (novecientos veintisiete dólares), correspondiente a tres días de viáticos, a razón de \$309 por día.**
- **Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados.**
- **Fecha de salida del país: 18 de mayo del 2011.
Fecha de regreso al país: 21 de mayo del 2011.**
- **Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 322-2011, Art. III, celebrada el 2 de marzo del 2011 (CU.CPDEyCU-2011-011), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2074-2011, Art. III, inciso 1), sobre la nota de la estudiante Carolina Esquivel (REF. CU-016-2011), en relación con los requisitos establecidos en el Reglamento del Fondo FEUNED. Además da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2077-2011, Art. V, inciso 6), sobre la modificación al Capítulo II, Art. 8) de dicho reglamento.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación a los Artículos 4, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento del Fondo FEUNED:

ARTÍCULO 4: Del subsidio.

El subsidio del FONDO FEUNED, consiste en una ayuda económica a la que el estudiante tendrá derecho por cada reunión a la que asista puntualmente en cada uno de los órganos en que representa a los estudiantes. A un mismo estudiante se le reconocerá para efectos del subsidio el máximo de ocho participaciones al mes, independientemente de que se lleven a cabo en una misma comisión u órgano institucional o de la FEUNED.

La actualización de esta ayuda económica será aprobada anualmente por la Dirección Financiera, incorporando la inflación del año anterior. Este nuevo monto será informado al Consejo de Rectoría, a DAES, a la FEUNED y demás dependencias interesadas, para lo que corresponda.

ARTÍCULO 6: Requisitos para tener derecho al subsidio como representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa.

- a) Ser estudiante regular y estar matriculado en el período académico que se realice la elección y durante el período para el que fue electo.*
- b) Tener aprobado previamente a la elección, al menos 24 (veinticuatro) créditos en la UNED.*

- c) **Poseer un rendimiento académico satisfactorio previo a la elección, entendido este como la aprobación de al menos seis créditos en el periodo académico anterior a la elección.**
- d) **Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos, seis créditos (6) por período académico. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de créditos inscritos y/o aprobados puede ser menor a seis (6).**

En caso de que posteriormente a la elección, DAES verifique el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, procederá a no tramitar el pago del subsidio.

ARTÍCULO 7: Requisitos para tener derecho al subsidio como representante estudiantil nombrado por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED.

- a) **Ser estudiante regular y estar matriculado en el período académico que se realice el nombramiento y durante el período para el que fue nombrado.**
- b) **Tener aprobado previamente al nombramiento, al menos, (doce) 12 créditos en la UNED.**
- c) **Poseer un rendimiento académico satisfactorio previo al nombramiento, entendido este como la aprobación de al menos seis créditos en el periodo académico anterior a la elección.**
- d) **Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos, 6 (seis) créditos por período académico. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de créditos inscritos y/o aprobados puede ser menor a 6 (seis).**

En caso de que posteriormente al nombramiento, DAES verifique el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, procederá a no tramitar el pago del subsidio.

ARTICULO 8: Requisitos para tener derecho al subsidio como miembro de la Junta Directiva de la FEUNED o como Fiscal de la Federación.

- a) **Ser estudiante regular y estar matriculado en el período académico que se realice la elección y durante el período para el que fue electo.**
- b) **Tener aprobado previamente a la elección por la Asamblea de la FEUNED al menos, doce 12 créditos en la UNED.**

- c) Poseer un rendimiento académico satisfactorio previo al nombramiento, entendido este como la aprobación de al menos 6 créditos en el periodo académico anterior a la elección.**
- d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos, seis (6) créditos por período académico. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de créditos aprobados puede ser menor a 6 (seis).**

En caso de que posteriormente a la elección, DAES verifique el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, procederá a no tramitar el pago del subsidio.

ARTÍCULO 9: Derecho de los representantes estudiantiles a beca estudiantil.

Los estudiantes representantes estudiantiles a los que se refiere el presente Reglamento, tienen derecho a Beca B, según lo que establece el respectivo reglamento de becas estudiantiles.

ACUERDO FIRME

amss**